



DECRETO N° 269/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 15 de noviembre de 2024

VISTO:

Las Facturas N° 00003-000009611 y N° 00009612 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la carga de combustible y lubricantes en vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 5750 por la 2da. quincena del mes de octubre de 2024.

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago a TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9 de la Factura N° 00003-000009611 por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$1.942.033,33) y la Factura N° 00003-000009612 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$243.000,00) correspondiente al pago por la carga de combustible y lubricantes en vehículos de la Municipalidad conforme detalle obrante en el Expte. N° 5750/2024.

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Salomón
Graciela Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027